



**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

INSTITUTO  
**fonacot**



27 de octubre de 2025

## ACTA DE LA III SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Será de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral y en las normas de procedimientos internos del Instituto, así como en el acuerdo que se establece en la presente reunión, que se establecerán las fechas y los plazos para la realización de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia.

En la reunión extraordinaria se establecerán las fechas y los plazos para la realización de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia.

En la reunión extraordinaria se establecerán las fechas y los plazos para la realización de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia.

En la reunión extraordinaria se establecerán las fechas y los plazos para la realización de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia.

En la reunión extraordinaria se establecerán las fechas y los plazos para la realización de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera CP. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

*G* *R*



En la Ciudad de México, a 27 de octubre de 2025, Ilse Campos Loera, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en adelante Instituto FONACOT, hizo constar que, con fundamento en el numeral 11 último párrafo de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de 2025 a través de medios electrónicos, mediante la Plataforma Tecnológica Teams, misma que se desahogó de la siguiente forma:

#### I. Lista de Asistencia y Verificación del Quorum legal

Para iniciar la Sesión, la Secretaria Técnica solicitó a los Integrantes del Comité de Transparencia, en adelante los Integrantes, manifestar su asistencia para estar en posibilidad de continuar con el desarrollo de la misma.

A las 13:30 horas, la Secretaria Técnica, verificó el ingreso de los Integrantes a la videoconferencia llevada a cabo mediante la Plataforma Tecnológica Teams, por lo que solicitó permiso a Nitzine León Santamaría, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, llevar a cabo la lectura de la lista de asistencia, haciendo constar que, en la Sesión se encontraron los siguientes integrantes:

Nombre	Puesto en el Instituto FONACOT y en el Comité de Transparencia
Nitzine León Santamaría	Presidenta Suplente del Comité de Transparencia Directora de lo Consultivo y Normativo
Jazmín García Juárez	Responsable del Área Coordinadora de Archivos Subdirectora General de Administración
Pamela Lizet Valdez Gómez	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Gerente de Quejas, Denuncias e Investigaciones

La Presidenta Suplente del Comité, dio la bienvenida a los integrantes e invitados, por lo que la Secretaria Técnica hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité la existencia del Quorum legal para la celebración de la Sesión, por lo que se informó que la misma sería grabada para realizar el Acta correspondiente, la cual será resguardada por la Unidad de Transparencia en el entendido de que los participantes tienen autorización para conocer el contenido de lo grabado a través de este medio.

Asimismo, la Presidenta Suplente solicitó a la Secretaria Técnica llevara a cabo la lectura del Orden del Día y en caso de no existir comentarios por parte de los Integrantes, solicitar la votación de la aprobación del mismo de la presente Sesión.

#### II. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día

##### I. Lista de asistencia y verificación del Quorum legal.

##### II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

##### III. Presentación de los asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia.

1. La Subdirección General de Administración solicitó la clasificación de información con carácter reservado por un periodo de 5 años, la versión pública de las listas de asistencia del 02 de enero al 21 de marzo de 2020 de las oficinas del Instituto





FONACOT, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **340017200003125**.

2. La Subdirección General de Administración solicita la ampliación de plazo de respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **340017200003225**, presentada con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma.

3. La Subdirección General de Administración solicita la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública del Fallo 09 y el Dictamen de Fallo 09 para la Contratación de los Servicios Profesionales para la Definición de Procesos, Estrategia de Tecnologías de la Información y su Alineación con la Nueva Estructura Organizacional, presentada con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud del Ejercicio de Cancelación al tratamiento de datos personales identificada con el número de folio **340017200003425**.

4. La Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación solicita la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **1,662** resguardos de los equipos de cómputo que se encuentran asignados a los servidores públicos de las oficinas centrales del Instituto FONACOT desde el año 2021 a la fecha, presentados con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud de Acceso a la Información con el número de folio **340017200002625**.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Técnica, a petición de la Presidenta Suplente, llevó a cabo la votación de los Integrantes para determinar la aprobación del Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2025.

Nombre de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Nitzine León Santamaría Presidenta Suplente del Comité de Transparencia	✓		
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓		
Pamela Lizet Valdez Gómez Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓		

Por lo que, una vez expresada la votación, se emitió el siguiente ACUERDO:

**CT03SE.27.10.2025-II**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, aprueba con 3 votos a favor y ninguno en contra el Orden del Día de la 3<sup>a</sup> Sesión Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2025.

**III. Presentación de los asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia**

1. La Subdirección General de Administración solicita clasificación de información con carácter reservado por un periodo de 5 años, la versión pública de las listas de asistencia del 02 de enero al 21 de marzo de 2020 de las oficinas del Instituto FONACOT, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 340017200003125; por lo que, la Unidad Administrativa testó el horario de entrada y salida de los servidores públicos, de acuerdo con la siguiente:





### **Fundamentación:**

Artículos 40 fracción II; 103 fracción I, 106, 112 fracción V; 120; 121 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción I, Noveno, Vigésimo tercero; Trigésimo cuarto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

### **Motivación:**

Para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340017200003125 y en virtud de que se puede poner en riesgo la vida, seguridad e integridad física de las personas servidoras públicas que registran su asistencia día con día.

### **Prueba de daño:**

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional;

El riesgo de perjuicio se acentúa al dar a conocer el horario habitual de entrada y salida de las personas servidoras públicas adscritas a las áreas antes mencionadas, ya que esta es información cuya divulgación puede poner en riesgo la privacidad y la seguridad física y laboral de las personas y podría ser utilizado para acercarse a estas buscando amedrentar o coaccionarlas de alguna forma, llegando a poner en riesgo su vida.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda:

El perjuicio que supone la divulgación de las listas de asistencia donde obra el horario de entrada y salida de las personas servidoras públicas, supera el interés público de que ésta se difunda, toda vez que al darse a conocer dicha información se expone la integridad física de las personas, toda vez que el registro que identifica a una persona muestra su rutina laboral (hora de entrada y salida) por lo que permite identificar o perfilar a la persona; por lo tanto, el conocer dónde y cuándo una persona entra y sale del trabajo, permite a un tercero planear conductas de acoso, agresión, vigilancia, robo en su domicilio mientras esté ausente o incluso agresiones más graves.

La información de rutinas facilita el acoso y la violencia en el centro de trabajo, también, puede convertirse en una herramienta de presión (represión pública, estigmatización por retrasos, vigilancia constante), por lo tanto, esta debería reservarse pues puede poner en riesgo la vida o la seguridad de las personas, además de afectar la dignidad y relaciones laborales y generar ambientes hostiles para las personas que laboran en el Instituto FONACOT.

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

La limitación al publicar los horarios de entrada y salida de las personas servidoras públicas del Instituto FONACOT, se adecua al principio de proporcionalidad porque reduce la exposición innecesaria de datos personales, en virtud de que difundir los horarios individualizados del personal no es indispensable para la rendición de cuentas y los beneficios de dar a conocer la información resultan irrelevantes frente al riesgo que corren las personas de ser afectadas en su seguridad e integridad física.





De la revisión de la misma, la Secretaría Técnica solicitó a los Integrantes informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Nitzine León Santamaría Presidenta Suplente del Comité de Transparencia	✓		
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓		
Pamela Lizet Valdez Gómez Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓		

Derivado de lo anterior, los Integrantes emitieron el siguiente ACUERDO:

**CT03SE.27.10.2025-III.1**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción I; 106; 112 fracción V; 120, 121 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno; Vigésimo tercero; Trigésimo cuarto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter reservado por un periodo de 5 años, la versión pública de las listas de asistencia del 02 de enero al 21 de marzo de 2020 de las oficinas del Instituto FONACOT, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el folio 340017200003125..

2. La Subdirección General de Administración solicita la ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el folio 340017200003225 presentada con la finalidad de dar atención en tiempo y forma, en la que se solicitó copia simple de toda la documentación legal-administrativa, acta constitutiva, modificaciones al acta constitutiva, poderes, propuesta técnica y económica con sus anexos de los licitantes que presentaron propuesta y del ganador en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 para la contratación abierta del Servicio Administrado de Centro de Datos, Nube Híbrida (pública y/o privada) y DRP del Instituto FONACOT, de acuerdo con la siguiente:

**Fundamentación:**

Artículos 40 fracción II y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

**Motivación:**

La información solicitada por el ciudadano excede las capacidades materiales y humanas de la Unidad Administrativa para llevar a cabo la revisión de 45,160 documentos que contienen información de carácter confidencial y que deberán ser testados para la elaboración de la versión pública.

De la revisión de la misma, la Secretaría Técnica solicitó a los Integrantes informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:



Nombre de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Nitzine León Santamaría Presidenta Suplente del Comité de Transparencia	✓		
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓		
Pamela Lizet Valdez Gómez Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓		

Derivado de lo anterior, los Integrantes emitieron el siguiente ACUERDO:

**CT03SE.27.10.2025-III.2**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la ampliación de plazo de respuesta hasta por 10 días hábiles para dar cumplimiento el 11 de noviembre del presente año a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el folio 340017200003225.

3. La Subdirección General de Administración solicita la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública del Dictamen y Fallo 09 para la Contratación de los Servicios Profesionales para la Definición de Procesos, Estrategia de Tecnologías de la Información y su Alineación con la Nueva Estructura Organizacional, presentada con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud del Ejercicio del Derecho de Cancelación al tratamiento de datos personales en posesión del Instituto FONACOT identificada con el número de folio 340017200003425; por lo que, la Unidad Administrativa testó el nombre de terceras personas de acuerdo con la siguiente:

**Fundamentación:**

Artículos 40 fracción II; 103 fracción I, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

**Motivación:**

Para dar atención en tiempo y forma a la Solicitud del Ejercicio del Derecho de Cancelación de tratamiento de datos personales en posesión del Instituto FONACOT y por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona.

De la revisión de las mismas, la Secretaría Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Nitzine León Santamaría Presidenta Suplente del Comité de Transparencia	✓		





Nombre de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓		
Pamela Lizet Valdez Gómez Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓		

Derivado de lo anterior, los Integrantes emitieron el siguiente ACUERDO:

**CT03SE.27.10.2025-III.3**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 37, 40 y 46 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública del Fallo 09 y Dictamen de Fallo 09 para la Contratación de los Servicios Profesionales para la Definición de Procesos, Estrategia de Tecnologías de la Información y su Alineación con la Nueva Estructura Organizacional presentados para dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud del Ejercicio de Cancelación al tratamiento de datos personales identificada con el folio 340017200003425.

4. La Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación solicita la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **1,662** resguardos de los equipos de cómputo que se encuentran asignados a los servidores públicos de las oficinas centrales del Instituto FONACOT desde el año 2021 a la fecha, presentados con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 340017200002625; por lo que la Unidad Administrativa testó el código de barras, código QR, usuario de dominio, número de serie de los equipos, nombre, firma y correo electrónico de terceras personas, de acuerdo con la siguiente:

**Fundamentación:**

Artículos 40 fracción II; 103 fracción I, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

**Motivación:**

Por corresponder a datos que identifican o hacen identifiable a la persona.

De la revisión de las mismas, la Secretaría Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Nitzine León Santamaría Presidenta Suplente del Comité de Transparencia	✓		



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



Nombre de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓		
Pamela Lizet Valdez Gómez Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓		

Derivado de lo anterior, los Integrantes emitieron el siguiente ACUERDO:

**CT03SE.27.10.2025-III.4**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de 1,662 resguardos de los equipos de cómputo que se encuentran asignados a los servidores públicos de las oficinas centrales del Instituto FONACOT desde el año 2021 a la fecha, presentados con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 340017200002625.

Por lo anterior, la Secretaría Técnica informó a los Integrantes que se tenían por concluidos los temas incluidos en el Orden del Día, por lo que la Presidenta Suplente agradeció a la Secretaría Técnica y preguntó a los Integrantes si tenían comentarios, y al no haberlos, siendo las 13 horas con 39 minutos, la Presidenta Suplente dio por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025, agradeciendo la asistencia de todos los presentes.

**Nitzine León Santamaría**

Directora de lo Consultivo y Normativo

**Presidenta Suplente del Comité de Transparencia**

**Jazmín García Juárez**

Subdirectora General de Administración

**Responsable del Área Coordinadora de Archivos**

**Pamela Lizet Valdez Gómez**

Gerente de Quejas, Denuncias e Investigaciones

**Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control  
en el Instituto FONACOT**

**Ilse Campos Loera**

Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad

**Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**

